

Cali, 13 de enero de 2021. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que dentro del término de ejecutoria se formuló recurso de apelación contra la providencia que rechaza la demanda. Igualmente, dejo constancia de la vacancia judicial desde el 20 de diciembre de 2020 al 10 de enero de 2021, días inhábiles 19 de diciembre y 11 de enero de 2021.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS  
SECRETARIA

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Cali, enero trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 2020-00191-00

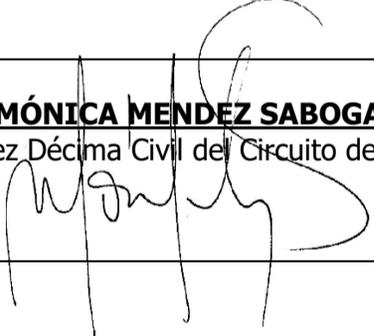
En aplicación de lo dispuesto en el artículo 90 del C. G. P y por ser procedente el juzgado,

RESUELVE

Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación formulado por el demandante contra la providencia que rechaza la demanda proferida el 11 de diciembre de 2020.

Remitir las presentes diligencias a la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali.

NOTIFICAR esta decisión por Estados Electrónicos.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p><b>MÓNICA MENDEZ SABOGAL</b> Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---